AVISO DE REMATE

Exp. 64281-22 /gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario de Bien Inmueble instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.64281-22, propuesto por **BANISTMO, S.A., en contra d e MATIJ FISTONIC RIOS y JHOILYS NAYARIC RODRIGUEZ** , se ha señalado para el día **07 DE DICIEMBRE DE 2026** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así

(Inmueble) Arraiján, Código de Ubicación 8006, Folio Real Nº 172507 (F), estado del folio: abierto, ubicado en corregimiento Vista Alegre, distrito Arraiján, provincia Panamá, superficie inicial: 224 mts²-33 dms²-41 cms², resto libre: 224 mts²-33 dms²-41 cms². Medidas y colindancias: Norte: colinda con el lote D-38 y mide (28) mts; sur: colinda con el lote D-40 y mide (28) mts; este: colinda con la Avenida Paseo El Tecal y tiene un largo de curva que mide (7) mts con (25) cms; oeste: colinda con área verde (uso público) y tiene un largo de curva que mide (8) mts con (774) milímetros. El valor de traspaso es B/.16,653.54 (dieciséis mil seiscientos cincuenta y tres balboas con cincuenta y cuatro). Titular(es) registral(es): Matij Fistonic Rios (cédula 4-292-147), titular de un derecho de propiedad; Velin, derecho de propiedad; Jhoilys Nayaric Rodriguez Caballero (cédula 8-701-525), titular de un derecho de propiedad. Fecha de adquisición: 17 de septiembre de 1998. Gravámenes y otros derechos reales vigentes: Constitución de hipoteca de bien inmueble: dada en primera hipoteca y anticresis esta finca con limitación de dominio a favor de la Primera Sociedad de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, S.A. (Privivienda, S.A.) por la suma de US$13,800.00, con un plazo de 25 años.... Ficha: 194891. 17 de septiembre de 1998. Inscrito el 07/11/2019, en la entrada 433438/2019 (0). Declaración de mejoras: valor de las mejoras once mil trescientos treinta y tres balboas con treinta y tres (B/.11,333.33). Descripción: una casa tipo indiviual, con dos (2) recámaras, sala comedor, cocina, un (1) baño y servicio sanitario, con área abierta de seis (6) metros cuadrados con (54) decímetros cuadrados y un área cerrada de (49) metros cuadrados con (18) decímetros cuadrados, ocupando una superficie total de (55) metros cuadrados con (72) decímetros cuadrados y por todos sus contornos limita con área libre del lote No. D-39, los siguientes acabados: piso de cemento pulido, paredes de bloques con repello, techo de cubierta metálica esmaltada a color,... valor de la mejoras: US$11,333.33, valor del terreno: US$4,320.01, que hace un valor total de mejoras y terrenos: US$15,653.54. Restricciones: esta finca queda sujeta a las siguientes restricciones: A). No se podrá construir en el lote más de una casa residencial y sus anexos, no tendrán ni piso de madera, ni paredes exteriores de madera. B). La línea de construcción y los retiros laterales y posteriores se sujetarán a los reglamentos oficiales vigentes. C). No se establecerán en el edificio negocios de expendio de mercadería alguna, ni cantina o de juegos, ni ningún otro que pugne con la moral o cualquier otro tipo de negocio, ya que dicho edificio solo podrá ser usado para vivienda unifamiliar. D). Los compradores serán responsables del cuidado y mantenimiento de las tuberías domiciliarias de las aguas servidas de cuatro pulgadas (4") que drenan su lote, las cuales se encuentran localizadas en la parte posterior del mismo. Inscrito el 07/11/2019, en la entrada 433438/2019 (0). Cesión de crédito hipotecario: inscrito en la entrada número Tomo 2000, Asiento 93211, de fecha 28/08/2000. Observaciones de la entrada: cedido el crédito hipotecario y anticrético a que se refiere el Asiento cinco anterior a favor del Primer Banco de Ahorros, S.A. (Pribanco) por la suma de B/1,125,665.96.... Véase Ficha: 194891, Tomo 2000, Asiento 93211, inscrito el 28/08/2000, en la entrada Tomo 2000, Asiento 93211. Auto de embargo: embargo inscrito en el Asiento 7, el 02/12/2024, en la entrada 303119/2022 (0), a favor de Banistmo, S.A., ordenado por Juzgado Undécimo de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, siendo su titular Lesbia Wolfschoon en la provincia de Panamá, mediante número de Auto 1383-22 de fecha 11/07/2022, remitido por Oficio número 1581-22 de fecha 11/07/2022. Tipo de proceso ejecutivo hipotecario, siendo la parte demandada Matij Fistonic Rios, Céd.: 4-292-147, y Jhoilys Nayaric Rodriguez Caballero, Céd.: 8-701-525. Cuantía del embargo: siete mil trescientos veinticuatro balboas con cincuenta y seis (B/.7,324.56). Cláusulas del embargo: se decreta embargo sobre esta finca, propiedad de los demandados.

d0d72610207qgk4

Servirá de base para el remate la suma de **B/.48,500.00** y será postura admisible la que cubra la mitad (1/2) de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.7,324.56, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.48,500.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si por segunda vez, no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente y se admitirá postura por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por **TRES** veces consecutivas.

Panamá, 20 de octubre de 2026.

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 22-10-2026 02:20 PM

GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
22-10-2026 02:20:08 PM
d0d72610207qgk4